



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

**DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La diputada, Esperanza Villalobos Pérez, integrante del Grupo parlamentario de MORENA en este Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos; 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) y 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y CXV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I, 99 y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS Y AL ÁREA DE INNOVACIÓN, AMBOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA HABILITEN UN ESPACIO EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DONDE SE COMPARTA DE MANERA DIGITAL EL DOCUMENTO ÍNTEGRO DEL PLAN DE IGUALA, ASÍ COMO OTROS DOCUMENTOS HISTÓRICOS Y DE RELEVANCIA EN LA HISTORIA DE MÉXICO Y DE NUESTRA CIUDAD,** al tenor de los siguientes:



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

ANTECEDENTES

La composición intercultural, pluriétnica, plurilingüe y pluricultural de nuestro país se remonta a miles de años de historia¹, misma que ha marcado el destino de nuestra nación.

Todo comienza con el poblamiento de América, tras la llegada del hombre al continente americano comenzaron los primeros asentamientos, mismos que fueron ubicándose en distintas partes de nuestro territorio, clasificadas en tres áreas culturales: Oasisamérica, Aridoamérica y Mesoamérica.

Lo anterior es solo el inicio, la historiografía de nuestro país es extensa, por ello, se divide, principalmente, en tres periodos: periodo prehispánico, periodo colonial y periodo independiente.

El periodo prehispánico se refiere a toda la historia del país antes de la llegada de los españoles en 1521.

El periodo colonial inicia con la llegada de los españoles en 1521 y hasta la consumación de la independencia en 1821, a este periodo debemos nuestra independencia, libertad y soberanía como nación.

¹ De acuerdo al libro de texto Digital *Historia de México I* de la Secretaría de Educación Pública, la fecha de llegada del hombre a América es incierta, historiadores lo remiten a 50 y 100 mil años atrás, otros a 30 mil o 40 mil años atrás.

Fuente: Sosa Amenyro, M., & Suazo Sánchez, A. (2015). *Historia de México I*, 3er semestre. Secretaría de Educación Pública. <https://libros.conaliteg.gob.mx/20/TB3HA.htm?#page/2>



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

Por último, el periodo independiente comenzó en 1821, este fue un periodo lleno de luchas y cambios, el cual ha sido testigo de múltiples conflictos bélicos importantes que han marcado la historia de nuestro país, tales como la Guerra de Reforma, la primera intervención francesa, la intervención estadounidense, entre otras.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Cada nuevo año trae consigo un sinnúmero de oportunidades y deseos, el año 2021 no es la excepción, este, ante la emergencia sanitaria que impactó al mundo durante el 2020 a causa del COVID-19 es un año lleno de esperanza, pues representa una nueva oportunidad para ver sanar al mundo de mencionado virus.

Para México el 2021 no solo representa una nueva oportunidad de seguir acumulando victorias en la lucha contra el COVID-19. También, es un año históricamente significativo para nuestro país, pues durante este se conmemorarán los doscientos años de la consumación de la Independencia de nuestra Nación, hecho histórico relevante, ya que no solo representa un cambio de paradigma en el devenir mexicano. También, marca el inicio del México independiente e instaura la pauta del México soberano que hoy conocemos.

El aniversario doscientos de la independencia de México no pasará inadvertido, el Gobierno federal ha denominado al año 2021 como el Año de la Independencia y ha



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

anunciado con ello un calendario de eventos con motivo de su conmemoración, dentro del cual se anuncia la celebración de otros eventos históricos importantes en la memoria de nuestro país.

De acuerdo al *Calendario de 2021. Año de la Independencia*, estamos conmemorando los doscientos años de la promulgación del Plan de Iguala, documento político proclamado por Agustín de Iturbide el 24 de febrero de 1821 en la ciudad de Iguala, Guerrero; en el cual se declaraba a la Nueva España como país soberano e independiente, *este fue uno de los primeros documentos que permitieron tener un sustento legal de la Independencia de México, contiene 23 artículos que fueron el resultado de las negociaciones políticas entre diferentes sectores de la sociedad, compuesta de criollos y castas que anhelaban la igualdad con los españoles peninsulares.*²

Como el Plan de Iguala, hay otros documentos o cuerpos normativos relevantes para la historia de México y de nuestra Ciudad, los cuales fungieron un papel importante en su momento y han marcado una pauta para el sistema normativo que ha visto nacer nuestra soberanía.

Por lo anteriormente expuesto y en conmemoración de los doscientos años de la promulgación del Plan de Iguala, documento relevante en la historia del México

² Secretaría de la Defensa Nacional. (2021, enero 01). *24 de febrero de 1821, proclamación del Plan de Iguala*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/sedena/documentos/24-de-febrero-de-1821-proclamacion-del-plan-de-igual-a-233730>



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

independiente, pongo a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, la cual tiene por objeto exhortar al Instituto de Investigaciones Legislativas y al área de Innovación del Congreso de la Ciudad de México para que de manera coordinada habiliten un espacio en la página del Congreso donde se comparta de manera digital el documento íntegro del Plan de Iguala, así como otros documentos históricos y de relevancia en la historia de México y de nuestra Ciudad.

Es importante rescatar y recordar nuestra historia a través de la preservación de nuestro patrimonio histórico, ello no solo ayuda a entender nuestro pasado. También, auxilia en la construcción de un mejor futuro.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que el artículo quinto de la **Constitución Política de la Ciudad de México**, titulado “Ciudad Garantista” en su apartado C, número 2, establece lo siguiente:

C. Derecho a la reparación integral

...

2. Toda persona tiene derecho a la memoria, a conocer y preservar su historia, a la verdad y a la justicia por hechos del pasado.

...



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

SEGUNDO.- Que, la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 18 titulado “Patrimonio de la Ciudad” establece lo siguiente:

Artículo 18

Patrimonio de la Ciudad

La memoria y el patrimonio histórico, cultural, inmaterial y material, natural, rural y urbano territorial son bienes comunes, por lo que su protección y conservación son de orden público e interés general.

A. Patrimonio histórico, cultural, inmaterial y material, natural, rural y urbano territorial

1. La Ciudad de México garantizará la identificación, registro, preservación, protección, conservación, revalorización, restauración, investigación y difusión y enriquecimiento del patrimonio mediante las leyes que para tal efecto emita el Congreso de la Ciudad, en concordancia y puntual observancia de las leyes federales y los instrumentos internacionales en la materia, así como de sus reglas y directrices operativas, observaciones generales, comentarios y criterios interpretativos oficiales.

TERCERO.- Que, el artículo 99 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México mandata al Instituto de Investigaciones Legislativas lo siguiente:



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

“Artículo 99. El Instituto de Investigaciones Legislativas, es un órgano administrativo del Congreso, cuyo objetivo es la investigación y difusión de temas relacionados con el estudio, historia, funciones, actividad y prácticas legislativas. Al Instituto de Investigaciones Legislativas le corresponderá realizar las facultades señaladas en la presente ley y los artículos 505, 506, 507, 508 y 509 del Reglamento, así como los requisitos para ser la o el titular de la misma.”

CUARTO.- Que, el artículo 364 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México estipula lo siguiente:

Artículo 364. Los servicios de información en Internet del Congreso son el medio por el que se da a conocer su estructura, composición, información legislativa, actividades y otros temas de interés general, así como las cuentas oficiales en las principales redes sociales, mismas que deberán encontrarse continuamente actualizadas y vigentes.



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**:

ÚNICO. SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS Y AL ÁREA DE INNOVACIÓN, AMBOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA HABILITEN UN ESPACIO EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DONDE SE COMPARTA DE MANERA DIGITAL EL DOCUMENTO ÍNTEGRO DEL PLAN DE IGUALA, ASÍ COMO OTROS DOCUMENTOS HISTÓRICOS Y DE RELEVANCIA EN LA HISTORIA DE MÉXICO Y DE NUESTRA CIUDAD.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, a los 25 días del mes de febrero de 2021.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:
Esperanza Villalobos Pérez
E13F4727234647A...

DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ